

**ANUNCIO PARA LA SEGUNDA SUBSANACIÓN DEL SOBRE ÚNICO “DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA CAPACIDAD, SOLVENCIA DE LA EMPRESA O ENTIDAD Y DE LAS PLAZAS INICIALMENTE PUESTAS A DISPOSICIÓN PARA EL CONCIERTO SOCIAL” EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DENOMINADO CONCIERTO DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE DÍA CON TERAPIA OCUPACIONAL, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (EXPEDIENTE CA-20/2022).**

Reunida la Comisión de Valoración para el examen y calificación de la documentación del sobre único “Documentación justificativa de la capacidad, solvencia de la empresa o entidad y oferta inicial de plazas”, de conformidad con lo previsto en el PCAP (apartado 10.2) se acuerda realizar un segundo requerimiento de subsanación de los siguientes defectos u omisiones detectados a las entidades que se indican a continuación:

**1. FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAAM  
G04054425**

- Esta entidad pone a disposición de la Agencia 40 plazas de RGA DISC. FÍSICA y 5 plazas de RGS DCS en la RGA (nº de registro AS/C/0005823) cuando la oferta de la ASSDA es de 39 plazas RGA DISC. FÍSICA en área de Almería y no hay oferta para plazas de RGA DCS en dicha área.

Se le solicita aclaración de la oferta y, en su caso, aportación del Anexo IX-A “Plazas puestas a disposición del concierto social” debidamente modificado.

**2. ASOCIACIÓN EL CARMEN INCLUSIÓN  
G11017449**

-Esta entidad pone a disposición de la Agencia 36 plazas de CDO unidas a 24 plazas de RACO y 15 de VTCO. Teniendo en cuenta que la capacidad acreditada para el centro de día ocupacional es de 70, en caso de acudir a este centro a recibir la terapia ocupacional las personas de la RACO y las viviendas tuteladas, se superaría la capacidad acreditada. Se le solicita aclaración de la oferta y, en su caso, aportación del Anexo IX-A “Plazas puestas a disposición del concierto social” debidamente modificado.

**3. ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ASPRODEME)  
G11021318**

- Como requisito de habilitación empresarial se exige en el Anexo I del PCAP que las entidades licitadoras dispongan de un Centro Acreditado según la Orden 1 de julio de 1997, por la que se regula la acreditación de los centros de atención especializada a las personas mayores y con discapacidad. Sin perjuicio de la anterior, dicha acreditación se contempla en el anexo VII como medio de acreditar la solvencia técnica o profesional. Ausente en el sobre único presentado por esa entidad la resolución de acreditación del centro/s conforme a la Orden 1 de julio de 1997, por la que se regula la acreditación de los centros de atención especializada a las personas mayores y con discapacidad, o copia de la solicitud de renovación de la acreditación y comprobada que dicha acreditación está vencida, se le requiere que aporte justificante de la solicitud de renovación.

- Aportar bastanteeo.

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	24/04/2023	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm37HMSPGNW9AWKUAB9NPKHSGCG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**4. FUNDACIÓN FUTURO SINGULAR CÓRDOBA**  
**G14023774**

- Debe aportar declaración de no haberse dado de baja en el IAE y declaración responsable de exención en el IAE o, en su caso, justificante del pago del mismo.

**5. ASOCIACIÓN MALAGUEÑA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ASPROMANIS)**  
**G29027117**

- En el Anexo IX-A las plazas puestas a disposición del concierto social de la tipología CDO sumadas a las de tipología RACO superan la capacidad acreditada de los centros de día ocupacionales en caso de que las personas que ocupan plazas en las RACO reciban la terapia ocupacional en dichos centro ocupacionales.

Por otra parte, la oferta del centro con número de registro AS/C/0004249 es superior a la oferta ASSDA para su tipología en su área de servicios sociales (LA OFERTA DE LA ASSDA ES DE 5).

Se requiere aclaración y modificación del Anexo IX-A "Plazas puestas a disposición del concierto social".

**6. ASPANDEM**  
**G29061835**

- Acredita la solvencia económica y financiera a través de un seguro de responsabilidad civil profesional sujeto a franquicia, por lo que se solicita que aporte declaración responsable firmada por el representante de la entidad por la que aquella se compromete a asumir el importe de la franquicia en caso de siniestro.

**7. ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL-ATUREM**  
**G41058256**

- Respecto a la acreditación de la solvencia económica, se solicita nuevamente que aporte declaración responsable firmada por el representante de la entidad por la que aquella se compromete a asumir el importe de la franquicia en caso de siniestro. En atención al requerimiento previo se aportó documento en versión editable y no firmado.

**8. ASOCIACIÓN PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS DE VILLAMARTIN - A.F.A.N.A.S. VILLAMARTÍN**  
**G11614294**

- Aportar bastanteo emitido.

- Aporta suplemento de la póliza de seguro que indica "Mediante el presente suplemento se conviene expresamente: Derogar la franquicia estipulada en las condiciones particulares de la presente póliza para aquellos siniestros procedentes de la realización de la actividad de la empresa asegurada para: El Centro Ocupacional El Puente y la Residencia de Adultos Vicente Cervera Jarava, se encuentra situada en Carretera Jerez-Antequera s.n. 11.650 Villamartín, Cádiz. El Centro Ocupacional dispone de 27 plazas totales y todas concertadas. La Residencia de Adultos tiene 19 plazas concertadas y 1 privada").

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	24/04/2023	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm37HMSPGNW9AWKUAB9NPKHSGCG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Dado que el centro pone a disposición del concierto social 40 plazas en el CDO El Puente y 20 plazas en la RA Vicente Cervera Jarava es necesario aclarar la oferta y, en caso necesario, aportar el Anexo IX-A "Plazas puestas a disposición del concierto social" modificado o una nueva póliza por el total de las plazas puestas a disposición del concierto social.

**9. ASOCIACIÓN COMARCAL PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA VIRGEN DE ARACELI**  
**G14024228**

- Acredita la solvencia económica y financiera a través de un seguro de responsabilidad civil profesional sujeto a franquicia, por lo que se solicita que aporte declaración responsable firmada por el representante de la entidad por la que aquella se compromete a asumir el importe de la franquicia en caso de siniestro.

**10. ASOCIACIÓN PRODEFICIENTES MENTALES DE LA ALPUJARRA (ASPROSUBAL)**  
**G18025387**

- Aportar aclaración y, si es necesario, modificación del Anexo IX-A "Oferta de plazas" (Se ofertan 25 plazas de RACO en la RA Asprosubal y 7 plazas de CDO en el Centro Ocupacional Asprosubal que tiene un total de 30 plazas acreditadas; en caso de que las personas de RA Asprosubal acudan a recibir la terapia ocupacional en el Centro Ocupacional Asprosubal, se superaría la capacidad acreditada para este último. Además, para el Centro de Día La Arboleda, se indica como tipología de plaza "CDO" que no se corresponde con el tipo de centro). En este sentido se requiere aportar, nuevamente, el Anexo IX Anexo IX-A "Oferta de plazas, debidamente cumplimentado y firmado.

**11. ASOCIACIÓN DE PADRES Y PROTECTORES DE NIÑOS Y ADULTOS DISCAPACITADOS INTELECTUALES COMARCAL DE AYAMONTE - APROSCA**  
**G21013719**

- Aportar nuevamente el Anexo V "Requisitos de acceso al concierto social" indicando ser titulares en el registro (en el Anexo V sólo indican ser titulares de un derecho real u obligacional siendo titulares en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales (SISS)).

**12. ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PROTECTORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVE ASESUBPRO**  
**G41065376**

- Acredita la solvencia económica y financiera a través de un seguro de responsabilidad civil profesional sujeto a franquicia, por lo que se solicita que aporte declaración responsable firmada por el representante de la entidad por la que aquella se compromete a asumir el importe de la franquicia en caso de siniestro.

**13. ASOCIACIÓN LA TRAIÑA DEL PALO**  
**G29246071**

- Volver a aportar todos los anexos debidamente cumplimentados (los aportó firmados pero sin cumplimentar).

**14. ASOCIACIÓN PARA LA AYUDA A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES ESPERANZA**  
**G18344978**

- Aportar poder bastantado.

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	24/04/2023	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm37HMSPGNW9AWKUAB9NPKHSGCG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**15. ASOCIACIÓN LOS GIRASOLES DE ARA  
G29631215**

- Aportar Anexo V “Requisitos de acceso al concierto social” marcando la opción de ser Titulares del centro (marcan la opción de titulares de un derecho real siendo titulares en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales).

- Aportar Anexo V-A “Autorización relativa al derecho de uso sobre el Centro” para los centros CDO EL PAPEL y CDO HUELIN.

**16. FUNDACIÓN GERÓN  
G41656109**

- Aportar Anexo XVIII “Declaración responsable sobre medidas de seguridad”.

**17. ASOCIACIÓN ASNADIS- LA SIERRA NORTE DE LA ATENCIÓN AL DISMINUIDO PSÍQUICO FÍSICO Y/O  
SENSORIAL  
G41842360**

- Aportar bastanteo emitido (aporta poderes pero no bastanteo.)

**18. ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AYUDA AL DISMINUIDO EL SOL (APADISOL)  
G29775871**

- Aportar aclaración y, en caso necesario, volver a aportar el Anexo IX-A “Plazas puestas a disposición del concierto social” modificado (pone a disposición del concierto social 9 plazas en el centro ocupacional teniendo actualmente 21 plazas ocupadas).

**19. ASOCIACIÓN TALLER DE LA AMISTAD  
G29801768**

- Aportar bastanteo de poderes emitido (en el índice indican que viene pero no está, está la certificación de la composición de la Junta y eso no es un poder bastanteado).

- Aportar recibo de haber pagado la ampliación de la póliza (aporta póliza sin franquicia, pero no aporta justificante del pago de la modificación de la póliza).

**20. ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS EL MORAL  
G92155431**

- Aportar bastanteo emitido (aporta solicitud de bastanteo).

**21. ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON DE LA BAHÍA DE CÁDIZ  
G11591302**

- Aportar el justificante de pago de la póliza (aporta póliza anual de fecha 18/04/2023 con cuantías correctas indicando pago trimestral pero no aporta pago.)

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	24/04/2023	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm37HMSPGNW9AWKUAB9NPKHSGCG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**22. ASOCIACIÓN ALMERIENSE DE DAÑO CEREBRAL- VIVIR**  
**G04470175**

- No presenta declaración de pago de la franquicia, sino un suplemento a la póliza eliminando dicha franquicia sin aportar el justificante de pago de este suplemento. Se solicita aportar el justificante de pago para este suplemento en la póliza ó certificación de la entidad de encontrarse al corriente de pago tras eliminación de franquicia e inclusión del suplemento.

**23. ASOCIACIÓN DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE JAÉN**  
**G23540230**

- Aportar declaración de no haberse dado de baja en el IAE.  
  
- Aportar pago del impuesto en caso de no estar exenta del mismo o, en caso de estar exenta en el Impuesto, aportar declaración responsable sobre la exención.

**24. FUNDACIÓN INDACE**  
**G91277483**

- Aportar bastanteo de poderes emitido.

**25. ASOCIACIÓN DISMINUIDOS NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA**  
**G14041289**

- Aportar recibo de haber pagado la ampliación de la póliza (aporta ampliación de Póliza nº: 0791170007773 cuya vigencia se acuerda desde el 17/04/2023 hasta el 30/01/2024 con duración anual prorrogable, pero no aporta justificante del pago de la ampliación).

**26. FUNDACIÓN ANDE**  
**G79812517**

- Aportar de nuevo el Anexo V "Requisitos de acceso al concierto social" indicando la opción correcta (marcan en el Anexo V ser titulares de un derecho real u obligacional siendo titulares en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales (SISS)).

**27. FUNDACIÓN AUTISMO SUR**  
**G92510411**

- Aportar un certificado positivo emitido por Hacienda Autonómica que esté vigente (en relación con el Certificado de Hacienda Autonómica vuelve a aportar el de fecha 10/01/2022 que indica expresamente "CERTIFICADO POSITIVO, con fecha 10 de Enero de 2022 y vigencia máxima de seis meses desde la misma").

**28. FUNDACIÓN PRODE**  
**G14684146**

- La entidad aporta nuevas condiciones del seguro donde se identifican los centros con fecha de inicio de vigencia desde las 00:00 horas del 18/04/2023 hasta las 24 horas del 01/08/2023.  
Se requiere aportar el recibo del pago de la modificación de la póliza o certificado de la entidad aseguradora que indique estar al corriente de pago.

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	24/04/2023	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm37HMSPGNW9AWKUAB9NPKHSGCG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**29. EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, SA**  
**A79022299**

- Requerir certificado a la entidad aseguradora o póliza del seguro donde se reflejen los centros asegurados y justificante de pago del seguro o certificación de estar al corriente del mismo.

**30. FUNDACIÓN PARÁLISIS CEREBRAL SAN FERNANDO**  
**G11799509**

- Aportar Anexo VIII "Proposición económica" debidamente cumplimentado (en Anexo VIII no marca ningún precio).

**31. CASA SAN FRANCISCO DE ASIS - INSTITUTO FRANCISCANOS DE CRUZ BLANCA**  
**R1400428G**

- Aportar nuevamente el Anexo V "Requisitos de acceso al concierto social" indicando la opción correcta (en el formulario de solicitud indican que aportan 3 documentos (documento de cesión, inscripción en SISS y Anexo V modificado) pero en el contenido no viene el Anexo V).

**32. CASA FAMILIAR DR JUAN SEGURA**  
**R1800639E**

--La entidad aporta nota simple en la que consta que Instituto Religioso Hermanos Franciscanos Cruz Blanca tiene un derecho de superficie. Sin embargo, no han presentado el Anexo V-A del pliego. El apartado 6 1 d) del PCAP, de acuerdo con lo establecido en el art. 8 del Decreto 41/2018 de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, exige como requisito de acceso al mismo la acreditación de la titularidad del centro donde se vaya a prestar el servicio o la de un derecho real u obligacional sobre el mismo, cuya duración, en cualquier caso, no podrá ser inferior al período de vigencia del concierto y sus prórrogas. Igualmente recoge que cuando la persona titular del centro no sea propietaria del local o edificio, deberá acreditar que cuenta con la autorización de la persona titular propietaria para destinarlo al fin del concierto, durante la vigencia del mismo y sus prórrogas.

Es por eso que a fin de acreditar que esa entidad ostenta el derecho sobre el inmueble donde se ubica el centro durante el período determinado por el PCAP para la vigencia del concierto y sus prórrogas, se le requiere para que **aporte el Anexo V-A del mismo "Requisito de acceso al concierto social relativo al derecho de uso sobre el centro" debidamente cumplimentado y firmado por el propietario del mismo.**

-Respecto al Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), debe aportar:  
\*Alta o Certificado de Situación Censal que demuestre el alta en el epígrafe 951.  
\*Declaración de no haberse dado de baja en el IAE.

La documentación deberá presentarse a través del mecanismo de presentación electrónica general de la Junta de Andalucía (<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>), en el plazo previsto en los requerimientos, debiendo al mismo tiempo anunciarse la misma y justificarla mediante remisión de correo electrónico a la dirección de correo electrónico [licitaciones.assda@juntadeandalucia.es](mailto:licitaciones.assda@juntadeandalucia.es), adjuntando copia del resguardo de la presentación telemática.

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	24/04/2023	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm37HMSPGNW9AWKUAB9NPKHSGCG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



En Sevilla, a día de firma digital

**LA JEFA DE CONTRATACIÓN**

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	24/04/2023	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm37HMSPGNW9AWKUAB9NPKHSGCG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	